

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ¿QUÉ SON LOS AGREGADOS PÉTREOS Y POR QUÉ SON ESENCIALES EN TUS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN?

Cuando se habla de construcción, uno de los materiales que no pueden faltar en ninguna obra son los agregados pétreos. Desde la cimentación hasta los acabados exteriores, los agregados son protagonistas invisibles que garantizan la estabilidad, resistencia y durabilidad de cualquier infraestructura. Pero ¿qué son exactamente los agregados pétreos y por qué resultan tan vitales para los proyectos?

Los agregados pétreos son materiales granulares (como arena, grava y piedra triturada) de origen natural o procesado. Son vitales porque representan entre el 65% y el 85% del volumen del concreto, aportando estabilidad, resistencia estructural y durabilidad, además de reducir significativamente los costos en las obras

Tipos de Agregados Pétreos

Se clasifican principalmente por su tamaño y proceso de obtención:

- **Agregado fino (Arena):** Partículas que pasan a través del tamiz N.º 4 (aprox. 4,75 mm). Garantiza la uniformidad de la mezcla y facilita el trabajo

- **Agregado grueso (Grava y piedra triturada):** Partículas retenidas en el tamiz N.º 4. Aportan el cuerpo y la resistencia final al concreto o asfalto.
- **Naturales:** Extraídos directamente de ríos o depósitos con mínima intervención.
- **Triturados:** Obtenidos de la fragmentación mecánica de rocas en canteras.

¿POR QUÉ SON TAN VITALES PARA LOS PROYECTOS?

- **Resistencia y Volumen:** Ocupan la mayor parte del espacio en el concreto, lo que significa que el éxito estructural de una obra depende en gran medida de su dureza y buena granulometría.
- **Economía:** Al ser materiales locales y abundantes, reducen la cantidad de cemento o asfalto necesario, abaratando los costos de materiales.
- **Propiedades físicas:** Previenen el desgaste y la contracción de las estructuras, resisten la fricción en pavimentos, y soportan la compresión

IMPORTANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN

El uso de agregados de calidad determina la resistencia y durabilidad de las obras. Materiales certificados, como los que suministra Colgravas, garantizan que las edificaciones soporten cargas, condiciones climáticas y el paso del tiempo sin perder su integridad.

¿Por qué elegir agregados certificados?

Optar por agregados certificados no solo mejora la calidad del proyecto, sino que también ayuda a cumplir con las normativas de seguridad vigentes en Colombia, evitando futuros problemas estructurales y legales.

La elección del material de cantera correcto es un factor crítico en la calidad y éxito de cualquier obra de infraestructura. Más allá del precio, factores como la resistencia, el tipo de obra y la certificación del material son esenciales para una elección inteligente.

Factores para elegir el mejor material

- Tipo de obra: No es lo mismo construir un edificio que una carretera.
- Características técnicas: Granulometría, resistencia al desgaste, densidad.
- Certificación: Garantiza que cumple con las normas de construcción vigentes.
- Proximidad: Reducir costos de transporte es vital para la rentabilidad.

Materiales de cantera más comunes:

- Arena de río: Ideal para mezclas de concreto.

- Recebo: Para nivelaciones y rellenos.
Base y sub-base granular: Soporte para estructuras viales.
- Piedra triturada: Alta resistencia para cargas estructurales pesadas.

Importancia de trabajar con proveedores certificados

En Colgravas, los materiales de cantera son seleccionados y entregados bajo estrictos procesos de calidad, garantizando su resistencia y durabilidad para todo tipo de proyectos.

No pongas en riesgo tu obra. Elegir el material adecuado es construir sobre cimientos sólidos y duraderos.

BENEFICIOS DE UTILIZAR MATERIALES DE CANTERA

Optar por materiales de cantera en proyectos de construcción ofrece una amplia gama de ventajas:

a) Durabilidad y resistencia

Los materiales de cantera son conocidos por su longevidad. Son capaces de resistir condiciones climáticas extremas y altas cargas estructurales, convirtiéndose en una opción confiable para construcciones a largo plazo.

b) Aspecto natural y estético

La belleza inherente de los materiales de cantera aporta un toque orgánico y único a cada proyecto. Cada piedra es una obra de arte natural, con patrones y texturas irrepetibles que realzan cualquier diseño arquitectónico.

c) Adaptabilidad a diferentes proyectos arquitectónicos

Ya sea para proyectos residenciales, comerciales o urbanos, la cantera se adapta a diferentes estilos, desde rústico hasta contemporáneo. Esto la convierte en un recurso versátil para cualquier obra.

APLICACIONES PRINCIPALES EN LA CONSTRUCCIÓN

Los materiales de cantera tienen usos variados en diferentes tipos de proyectos:

a) Viviendas y edificaciones residenciales

En hogares, los bloques de cantera son comunes en muros estructurales y decorativos, mientras que las piedras lajas se utilizan en pisos y terrazas.

b) Obras públicas: carreteras y puentes

La grava y el ripio de cantera son cruciales en la construcción de infraestructuras de transporte, proporcionando estabilidad y resistencia en bases y cimientos.

c) Decoración de interiores y exteriores

Desde chimeneas hasta patios y jardines, las piedras decorativas transforman los espacios en áreas únicas y visualmente impactantes.

PROCESO DE EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN

El viaje de los materiales de cantera desde la naturaleza hasta las obras de construcción implica un proceso cuidadoso:

a) Métodos de extracción responsables

La extracción comienza con la identificación de depósitos viables. Es fundamental minimizar el impacto ambiental mediante técnicas como la perforación controlada y el uso de explosivos bajos en emisiones.

b) Procesamiento para diferentes usos

Una vez extraídos, los materiales se cortan, pulen o trituran según su destino final. Por ejemplo, los bloques se moldean en formas específicas, mientras que la grava se clasifica por tamaños adecuados para mezcla.

FACTORES A CONSIDERAR AL ELEGIR MATERIALES DE CANTERA

Elegir los materiales adecuados requiere analizar varios aspectos:

a) Calidad y certificaciones

Es crucial asegurarse de que los materiales cumplen con los estándares de calidad y seguridad para garantizar su desempeño en el tiempo.

b) Proveedores confiables y sostenibles

Optar por empresas que sigan prácticas sostenibles no solo beneficia al medio ambiente, sino que también asegura el abastecimiento constante de materiales.

c) Presupuesto y disponibilidad local

Los costos y la proximidad de los proveedores pueden influir en la decisión. La cantera local no solo reduce costos de transporte, sino que también apoya la economía regional.

IMPACTO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Si bien los materiales de cantera tienen beneficios notables, su extracción y procesamiento pueden generar impactos ambientales:

a) Estrategias para una extracción responsable

Adoptar prácticas como la restauración de áreas afectadas y la reforestación ayuda a mitigar el daño ambiental.

b) Reutilización de desechos de cantera

Los restos de piedra pueden reutilizarse en proyectos más pequeños o en la fabricación de productos secundarios, como baldosas o gravilla decorativa.

c) Alternativas sostenibles dentro del sector

El desarrollo de tecnologías que optimicen la eficiencia de los procesos y reduzcan los residuos es clave para garantizar una industria de la construcción más ecológica.¹

1.2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, en cumplimiento de sus funciones misionales, tiene a su cargo la responsabilidad de garantizar la conectividad terrestre urbana y rural entre los diferentes sectores del territorio municipal, procurando condiciones adecuadas de transitabilidad, movilidad segura y transporte eficiente de personas, bienes y servicios a través de la red vial del municipio.

El Municipio de Pereira cuenta con una infraestructura vial aproximada de 1.098 kilómetros, de los cuales 450,2 kilómetros corresponden a vías urbanas y 647,8 kilómetros a vías rurales. Esta extensa red vial requiere intervenciones permanentes de mantenimiento preventivo, correctivo y actividades de mejoramiento, debido al deterioro generado por la variabilidad climática, las condiciones topográficas de la región, el tránsito vehicular liviano y pesado, el desgaste natural de los corredores viales y las afectaciones propias del uso continuo de la infraestructura.

Estas acciones se enmarcan en los programas y proyectos liderados por la Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura Vial y Equipamiento Colectivo, en concordancia con los objetivos estratégicos del Gobierno Municipal, orientados al desarrollo territorial sostenible, la movilidad segura, la conectividad efectiva entre sectores urbanos y rurales, el mejoramiento del espacio público y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En este contexto, resulta necesario adelantar nuevamente el proceso contractual para el suministro de material de cantera, como insumo fundamental para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del Municipio de Pereira durante la vigencia 2027. Este material permite atender de manera oportuna las necesidades de intervención en vías, mejorar las condiciones de circulación, reducir puntos críticos de deterioro, apoyar la pavimentación y recuperación de corredores, y contribuir al embellecimiento y adecuada organización de la ciudad.

La continuidad en el suministro de material de cantera reviste especial importancia, toda vez que permite mantener operativos los frentes de trabajo de la Administración Municipal, atender emergencias viales, intervenir sectores afectados por eventos climáticos, realizar mantenimientos programados y responder a las solicitudes de la comunidad en materia de

¹ <https://www.km5international.com/materiales-de-cantera-para-construccion-usos-y-ventajas/>

movilidad e infraestructura. De igual manera, contar con disponibilidad permanente de estos materiales contribuye a que las calles y vías del municipio se conserven en mejores condiciones, favoreciendo una ciudad más ordenada, segura, transitable y visualmente mejorada.

Desde el punto de vista técnico y operativo, el suministro continuo y oportuno de material granulado es indispensable para garantizar la eficiencia de las labores de mantenimiento vial. La falta de disponibilidad inmediata de material de cantera puede generar retrasos en la ejecución de las actividades, suspensión de frentes de trabajo, mayores costos por reprocesos, afectaciones en la movilidad, incremento del deterioro vial y limitaciones para atender situaciones imprevistas o emergencias derivadas de la temporada de lluvias u otros eventos que comprometan la infraestructura.

Por lo anterior, la planificación anticipada del abastecimiento resulta esencial para asegurar la continuidad administrativa, técnica, operativa y presupuestal de las actividades de mantenimiento vial durante la vigencia 2027. En ese sentido, adelantar el proceso mediante vigencias futuras ordinarias permite iniciar oportunamente las etapas de planeación, estructuración, aprobación de estudios, expedición de disponibilidades, publicación del proceso, evaluación de ofertas, adjudicación y perfeccionamiento contractual, evitando interrupciones en la prestación del servicio y garantizando que la Secretaría de Infraestructura cuente con los insumos requeridos desde el inicio de la vigencia.

El material de cantera deberá ser recibido en cantera, mina o centro de acopio, con un volumen mínimo disponible de 5.000 m³, desde donde se realizará el cargue a las volquetas oficiales de la Administración Municipal o a las volquetas particulares autorizadas. Si bien el transporte será asumido por el Municipio de Pereira, el cargue del material deberá estar incluido dentro del valor ofertado por el proveedor, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

Teniendo en cuenta que las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento vial se proyectan para ejecutarse durante la vigencia fiscal 2027, y considerando que el proceso contractual requiere surtir de manera previa todas las etapas establecidas en la normativa vigente y en el Manual de Contratación del Municipio de Pereira, se hace necesario adelantar la contratación bajo la figura de vigencias futuras ordinarias. Lo anterior permitirá asegurar la disponibilidad de los recursos requeridos, garantizar la continuidad de los programas de mantenimiento vial y evitar la interrupción de las actividades que desarrolla la Secretaría de Infraestructura en beneficio de la comunidad.

En consecuencia, se requiere que el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Infraestructura, adelante nuevamente el proceso de selección correspondiente para contratar el suministro de material de cantera necesario para el mantenimiento vial del municipio, de conformidad con las necesidades técnicas identificadas, los programas de intervención proyectados y las metas establecidas para la vigencia 2027.

La contratación de este suministro resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución de los programas y proyectos de infraestructura vial incluidos en los instrumentos de planeación municipal, los cuales buscan mejorar la movilidad, fortalecer la conectividad

urbana y rural, facilitar el acceso a servicios esenciales, disminuir riesgos asociados al mal estado de las vías, optimizar la atención de emergencias y contribuir al mejoramiento general de la imagen urbana y rural del municipio.

Así mismo, la adquisición oportuna de estos insumos permite mejorar la eficiencia institucional, reducir tiempos de respuesta, evitar retrasos en la programación de obras, prevenir sobrecostos derivados de la falta de materiales y asegurar que las intervenciones se desarrollen conforme a las necesidades reales de la red vial. En tal sentido, la continuidad del servicio de suministro de cantera constituye una condición necesaria para que la Administración Municipal pueda mantener la infraestructura vial en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y servicio a la ciudadanía.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con el Manual de Contratación vigente, se justifica la necesidad de adelantar el proceso contractual bajo la modalidad que corresponda, incluyendo la utilización de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, con el fin de garantizar la continuidad administrativa, técnica, operativa y presupuestal del suministro de material de cantera requerido para el mantenimiento vial del Municipio de Pereira.

Finalmente, se deja constancia de que el contrato que se pretende celebrar deberá encontrarse incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigente de la Secretaría de Infraestructura, como requisito de planeación contractual y soporte para adelantar oportunamente el respectivo proceso de selección.

1.3. CONTEXTO LOCAL

El 2024 fue un año de total renovación y mantenimiento de la malla vial urbana y rural

Según información reportada en la página de la Alcaldía de Pereira: “El alcalde Mauricio Salazar a través de la Secretaría de Infraestructura logró cumplir su promesa de mejorar las vías de Pereira. Durante este primer año de mandato, se invirtieron \$19.713 millones en obras de mantenimiento y renovación de las calles y vías urbanas y \$7.435 millones en las intervenciones de las vías terciarias de las zonas rurales de la ciudad. Con estas vías renovadas el alcalde está escribiendo una nueva historia.

“Por iniciativa del alcalde Mauricio Salazar se logró recuperar 60 mil metros cuadrados en las vías urbanas y 313 kilómetros en los corregimientos, un trabajo comprometido por la movilidad y el progreso. Un año donde la esperanza fue renovada” dijo la secretaria de Infraestructura.

El alcalde Mauricio Salazar recibió una infraestructura educativa con alto deterioro en su mantenimiento rutinario. Por eso, a través de la Secretaría de Infraestructura se inició un plan de mantenimiento y mejoramiento de las Instituciones Educativas. A lo largo del año se intervinieron 57 colegios con obras de pintura, trabajos eléctricos, iluminación, recuperación de escenarios deportivos y accesos viales, entre otros.

Además, Pereira volvió a reverdecer y fue así como desde la dirección de Parques y Arborización se adelantaron 1.200 actividades de embellecimiento y ornamentación en más

de 500 parques, jardines urbanos y espacios de conservación. Igualmente, se sembraron más de 1.000 árboles.

El 2024 un año para la planeación de proyectos prioritarios para la infraestructura

La construcción de la nueva intersección Corales.

La culminación de la Avenida Los Colibríes etapa 1.

La modernización del 100% del alumbrado público de la ciudad.

“Al término de este año, reconocemos los avances alcanzados, reflexionamos sobre el camino recorrido y los retos para este 2025. Todos los pereiranos cuentan con un excelente alcalde y con una secretaría de Infraestructura que va a trabajar incansablemente por lograr ejecutar las grandes obras” destacó la secretaria de Infraestructura Diana Osorio².

1.4. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

El sector de materiales de cantera (agregados pétreos) en Colombia enfrenta un 2026 desafiante, con una contracción prolongada en la demanda debido a la desaceleración histórica en edificaciones y obra civil. Esto se traduce en una menor producción, precios en boca de mina ajustados por la inflación y una fuerte presión por cumplir con nuevas normas ambientales.³

La Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (Asogravas) advirtió que el país enfrenta una nueva desaceleración en el sector de materiales de construcción. Según el más reciente estudio del gremio, la demanda nacional de agregados mantiene una tendencia descendente y acumula una caída cercana al 18% entre 2022 y 2025. De mantenerse esta tendencia, el consumo cerraría el año con entre 107 y 108 millones de toneladas, frente a las 131 millones registradas en 2022.

Percepción empresarial y llamado al Gobierno.

La encuesta nacional de percepción de Asogravas, aplicada en septiembre de 2025 a 56 productores en 20 departamentos, muestra que el 77% considera que la demanda disminuyó entre enero y septiembre frente al segundo semestre de 2024. El 43% prevé una nueva reducción para el cierre del año, mientras que solo el 30% anticipa una recuperación parcial, impulsada por obras regionales y proyectos urbanos.

Estos resultados confirman, según el gremio, la alta dependencia del sector frente a la inversión pública. *“La coyuntura global demuestra que los países que invierten en infraestructura, vivienda y sostenibilidad logran sostener el crecimiento del sector. Colombia tiene la oportunidad de hacerlo si acelera la ejecución y la formalización”*, afirmó Carlos Fernando Forero Bonell, director general de Asogravas, durante su intervención en GAIN 2025.

² <https://www.pereira.gov.co/publicaciones/9090/el-2024-fue-un-ano-de-total-renovacion-y-mantenimiento-de-la-malla-vial-urbana-y-rural/>

³ <https://www.portafolio.co/mis-finanzas/vivienda/caida-del-18-en-la-demanda-de-agregados-asogravas-insta-al-gobierno-a-reactivar-proyectos-de-infraestructura-y-vivienda-643153>

El gremio hizo un **llamado urgente al Gobierno Nacional para acelerar la ejecución de los proyectos 5G y liberar los recursos destinados a vivienda, edificación y saneamiento básico que permanecen represados.**

“El país no puede permitirse un nuevo año sin ejecución. El rezago en vivienda e infraestructura está frenando el desarrollo regional y afectando el empleo. Urge que el Gobierno reactive la inversión y facilite los procesos de contratación y desembolso de recursos”, enfatizó Forero Bonell.⁴

REFERENCIA DE PRECIOS EN COLOMBIA (2026)

Los costos varían drásticamente dependiendo de la región y la distancia de la cantera a la obra. En promedio, las tarifas de referencia en boca de mina y centros de distribución son:

- **Arena de río lavada:** \$120.000 a \$125.000 por m³.
- **Grava triturada (agregado grueso):** \$130.000 a \$135.000 por m³.
- **Arena de trituración:** \$62.000 a \$65.000 por m³.
- **Crudo de río:** \$22.000 a \$26.000 por tonelada.⁵

RETOS CLAVE Y TENDENCIAS DEL SECTOR

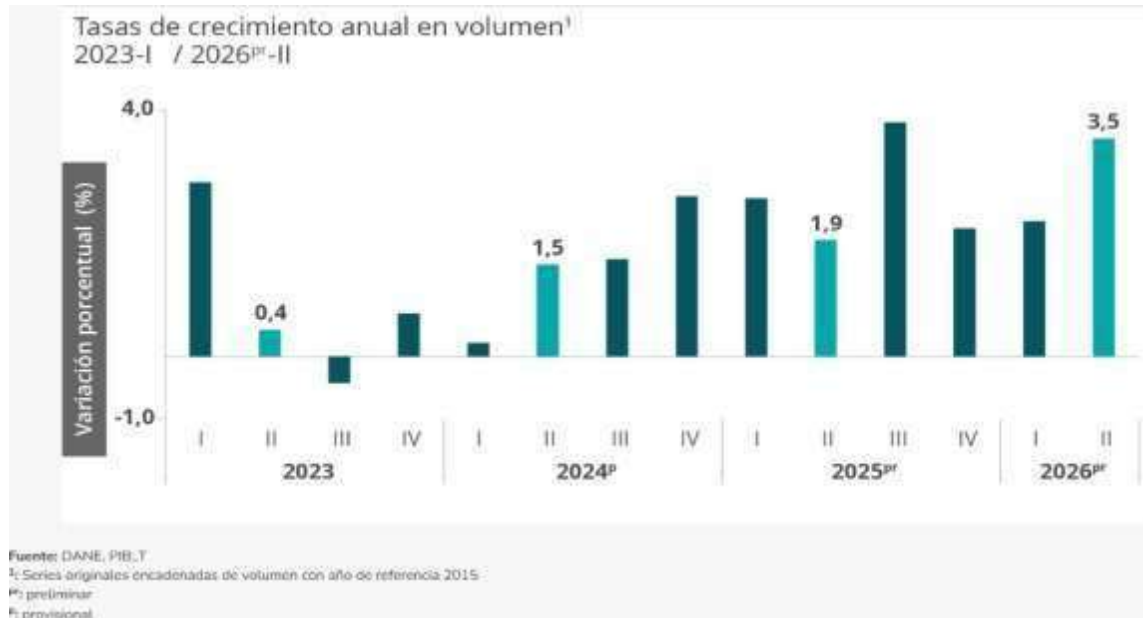
- **Infraestructura Pública:** La reactivación de proyectos 4G/5G y vías terciarias por parte del **INVIAS** es la principal esperanza para recuperar el volumen de ventas.
- **Sostenibilidad:** Las canteras enfrentan una presión regulatoria estricta, lo que exige fuertes inversiones en planes de manejo ambiental y control de material particulado.
- **Integración:** Crece la tendencia del uso de **arenas artificiales** (mezclas de arena natural con trituración) para optimizar el rendimiento del cemento en obra.

1.4.1. PIB INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

⁴ <https://www.portafolio.co/mis-finanzas/vivienda/caida-del-18-en-la-demanda-de-agregados-asogravas-insta-al-gobierno-a-reactivar-proyectos-de-infraestructura-y-vivienda-643153>

⁵ https://www.studocu.com/co/document/cenal-centro-nacional-de-capacitacion/seguridad-ocupacional/bogota-d/87324762?__cf_chl_f_tk=DkAwjUpWR2LbW.168fxjecdy8qqT_XqlzHeilp66BcA-1783179701-1.0.1.1-EH.vFaimgHKvXpVq1it1aoUAlDIQtV_exARcLYIdSfo&sid=e2089e01-9e9b-4a7b-a31b-6ea9cc1327891783179707



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.2. IPC - ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR JULIO 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes. En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).⁶

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el Índice.

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

1.4.3. EMPLEO – JUNIO 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



7

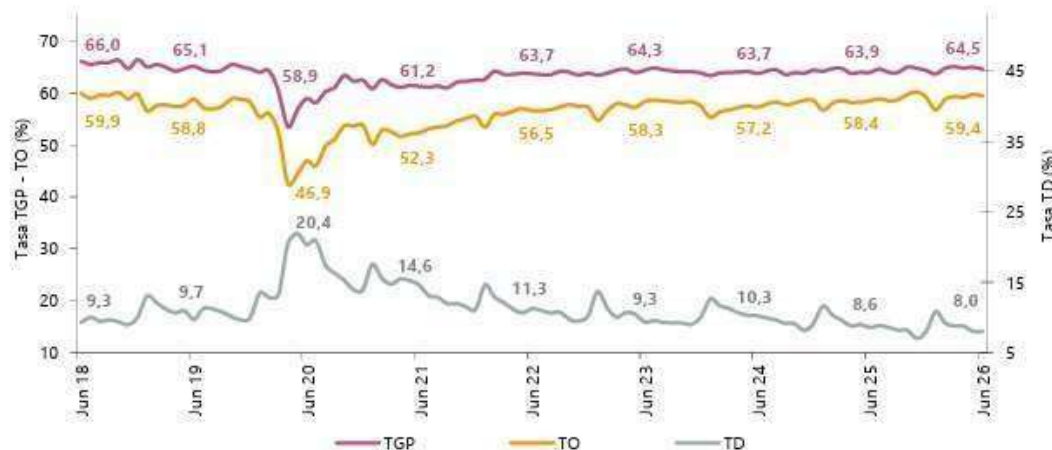
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

⁷ [chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Ilttrim2025.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Ilttrim2025.pdf)

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4.4. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) – INFORMACIÓN JUNIO 2026

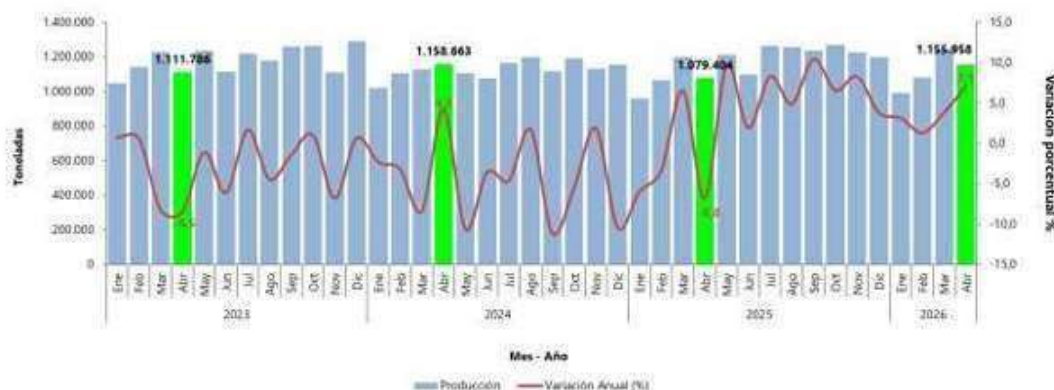
En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

1.4.5. PRODUCCIÓN CEMENTO GRIS

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025

**Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026^p**



Fuente: DANE, ECG.

p: cifras provisionales.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

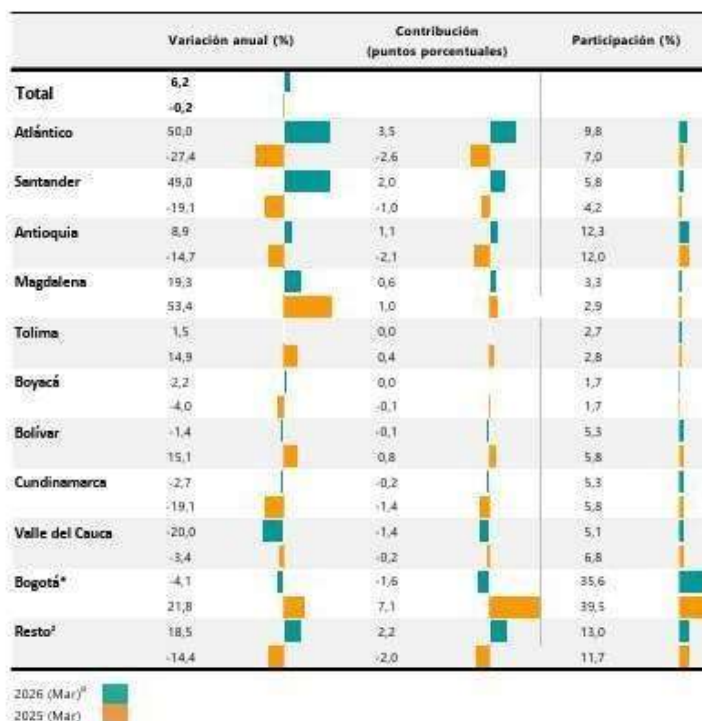
1.4.6. PRODUCCION CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%).

1.4.7. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES¹

En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026^p (marzo)**



Fuente: DANE, EC.

p: cifras provisionales

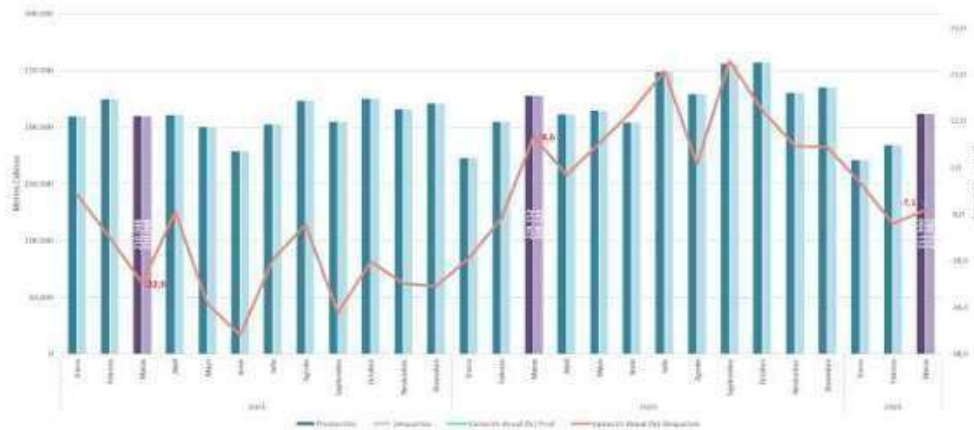
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

1.4.8. INDICADOR MEZCLA ASFÁLTICA

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En marzo de 2026, la producción de mezcla asfáltica fue 211.994 metros cúbicos y registró una disminución de 7,1% con relación a marzo de 2025. Así mismo se despacharon 211.982 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -7,1% con respecto a marzo de 2025.

Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero 2024 – marzo 2026^p



Fuente: DANE, IMA

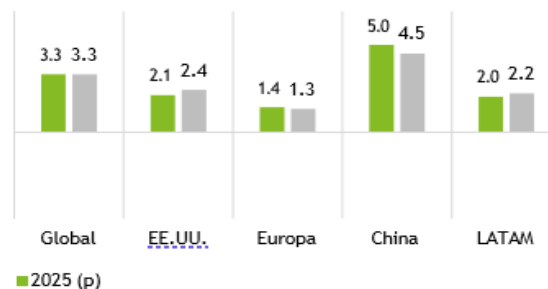
p: cifras provisionales

Nota: la variación anual de producción y variación anual de despachos presentan variaciones muy similares, lo que genera que la línea de variación anual (%) despachos se superponga a la variación (%) Producción.

1.5. ECONOMIA GLOBAL

Según la actualización más reciente del FMI, el panorama de crecimiento económico global se mantiene resiliente, con proyecciones de expansión de 3.3% en 2026 y 3.2% en 2027, cifras similares al desempeño estimado para 2025 y levemente superiores a las previstas en octubre de 2025 gracias a un equilibrio entre fuerzas contrapuestas en la economía mundial. Aunque persisten los vientos en contra derivados de cambios en políticas comerciales y episodios de tensiones geopolíticas, estos han sido compensados por un fuerte impulso en la inversión tecnológica —especialmente en inteligencia artificial—concentrado en Norteamérica y Asia, por condiciones financieras aún acomodaticias y por la notable capacidad de adaptación del sector privado.

Gráfica 1. Crecimiento económico global
PIB real, var. % anual



La inflación global continúa moderándose, con una trayectoria descendente desde 4.1% en 2025 hasta 3.8% en 2026 y 3.4% en 2027, en parte por la menor presión de los precios de la energía y por una demanda que se normaliza. Sin embargo, esta desaceleración inflacionaria convive con un balance de riesgos para la actividad económica claramente inclinado a la baja, ya que persiste la posibilidad de que episodios de volatilidad financiera vinculados a una reevaluación del impulso tecnológico, rebotes en las tensiones comerciales o nuevos choques geopolíticos terminen afectando el crecimiento global. Estos factores podrían deteriorar la confianza, interrumpir cadenas de suministro y apretar las condiciones financieras, dando lugar a un crecimiento más débil que el previsto pese a la moderación en la dinámica de precios.

Estas vulnerabilidades se amplifican por los elevados niveles de deuda pública en varias economías grandes, lo que podría presionar las tasas de interés de largo plazo y endurecer las condiciones financieras. Aun así, existen posibilidades de que el mundo experimente un crecimiento más alto: una adopción más acelerada de la IA podría convertirse en un motor de productividad que eleve el crecimiento mundial de manera sostenida, mientras que avances en negociaciones comerciales tendrían el potencial de reducir aranceles y mejorar la predictibilidad de las políticas, fortaleciendo la actividad. Frente a este contexto, el FMI enfatiza que la consolidación fiscal creíble, la preservación de la estabilidad monetaria y financiera y la reducción de la incertidumbre de política son esenciales para sostener la expansión, al igual que la implementación decidida de reformas estructurales orientadas a mejorar la productividad.

1.6. ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana registró un crecimiento anual de 1.8% en el cuarto trimestre de 2025 (ver gráfica 3), consolidando una recuperación gradual pero aún moderada. El sector público mostró una expansión de 4.8% anual, mientras que el sector privado creció 1.8%, reflejando un dinamismo todavía contenido del gasto privado en un entorno de condiciones financieras restrictivas. Con este resultado del último trimestre, la economía terminó creciendo 2.6% en el acumulado de 2025, marcando una mejora frente al año previo, aunque aún por debajo de su crecimiento potencial.

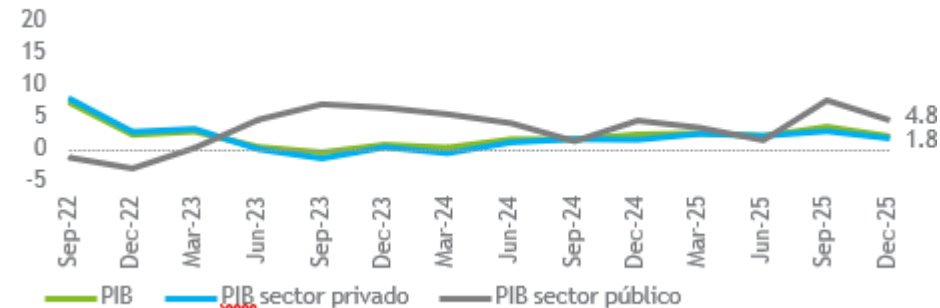
Desde la perspectiva de la demanda (gráfica 4), el desempeño reciente estuvo explicado principalmente por la resiliencia del consumo, que creció 3.8% anual, mientras que la inversión (formación bruta de capital fijo) volvió a terreno negativo con una variación de 2.6% anual, evidenciando que el ciclo de recuperación del gasto en capital aún no se consolida.

En cuanto a los sectores productivos (gráfica 5), el crecimiento estuvo liderado por actividades de entretenimiento y recreación, así como por la administración pública y el comercio. Los servicios en general continúan mostrando mayor dinamismo relativo frente a los sectores primarios e industriales. En contraste, los sectores de minas y canteras y construcción permanecen en terreno contractivo, reflejando tanto la debilidad del ciclo de inversión como el ajuste estructural que viene experimentando la economía en los últimos años.

Es importante destacar que, a cinco años de la pandemia, la economía ha profundizado cambios en su composición sectorial. La participación de minas y construcción dentro del PIB es hoy significativamente menor que en 2019, mientras que actividades asociadas a servicios, entretenimiento y administración pública han ganado peso relativo, consolidando una transformación gradual de la estructura productiva.

Gráfica 3. Crecimiento del PIB trimestral

PIB real trimestral, var. % anual



Fuente: DANE y Deloitte-Econosignal

8

1.7. IMPACTO AMBIENTAL

En Colombia la deforestación es el principal disturbio antrópico que afecta a todos los ecosistemas terrestres y algunos costeros; la destrucción y los cambios en la cobertura vegetal son causa directa de la pérdida de biodiversidad.

Las actividades que mayor deforestación generan en los bosques tropicales son la extracción selectiva de maderas de gran valor económico, el establecimiento de sistemas de producción agrícolas y ganaderos y cultivos ilícitos, la explotación de minerales a cielo abierto, la expansión urbana, la construcción de obras de infraestructura, entre ellas carreteras y embalses, así como la extracción de leña para combustible y cercas vivas, cuyo impacto es a menor escala que todas las anteriores (Etter et al 1998 citado en MADS, 2011).

Al realizar procesos de extracción minera, los hábitats terrestres son afectados ya que hay que realizar severos procesos de remoción de la vegetación, adicionalmente los hábitats acuáticos son destruidos debido al represamiento de los ríos para la instalación de represas de desechos. Además, la caída de desechos directamente en cuerpos de agua es otra forma de destrucción de hábitats de gran impacto.

Indirectamente la minería también contribuye a la destrucción de hábitats al facilitar el acceso a regiones remotas, debido a la implantación de vías de transporte para la salida del mineral y a la capacidad de trabajos de minería para atraer contingentes poblacionales en búsqueda de oportunidades de trabajo. La contaminación del aire, a su vez puede acarrear daños a la vegetación, sea ésta a través de la deposición de partículas sobre la superficie de las hojas,

⁸ Deloitte – Perspectivas Económicas en Colombia 2026

o debido a la deposición sobre el suelo, donde los contaminantes son absorbidos (Sánchez, 2000).⁹

1.7.1. ACCIONES QUE MITIGAN EL IMPACTO AMBIENTAL

La degradación del medio ambiente producida por la actividad de explotación de Canteras puede disminuirse si se tiene en cuenta algunos principios claves que guían el buen diseño minero en concordancia con la explotación ambientalmente limpia y la sostenibilidad ambiental.

Entre éstos, e independiente del método de explotación y restauración, cabrían indicar:

- a)** Orientar la explotación a fin de minimizar el impacto ambiental.
- b)** Seleccionar y diseñar pantallas visuales destinadas a procurar el enmascaramiento de la explotación, en la medida de lo posible aprovechando los propios recursos naturales.
- c)** Definir las alturas máximas de los taludes resultantes de la explotación en función de los materiales extraídos, para evitar riesgos por movimientos en masa o desprendimientos, y facilitar la recuperación de las pendientes.
- d)** Elegir sistemas de riego y pantallas para minimizar la producción de polvo y ruido.
- e)** Seleccionar correctamente los sitios de depósito y almacenamiento de materiales para facilitar la recuperación.
- f)** Realizar, en la medida de lo posible, un modelo de extracción y recuperación progresiva.
- g)** Optar por diseños de explotación de tal forma que no contaminen ni interrumpen las fuentes de agua, tanto superficiales como subterráneas.
- h)** Definir una zona de amortiguación entre el sitio de explotación y la comunidad vecina.
- i)** Un modelo de explotación que tenga presente estos principios no sólo es acertado, sino que está a medio camino en la restauración y posterior uso del terreno explotado.¹⁰

1.8. TMR (Tasa representativa del mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

⁹ repository.javeriana.edu.co:8443/bitstream/handle/10554/12467/

¹⁰ <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/6331/1/Artículo%20EL%20IMPACTO%20AMBIENTAL>

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,144.28	28-Ago-2026

2. ASPECTO TÉCNICO - DEL BIEN A SUMINISTRAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Afirmado	M ³
2	Afirmado Tipo invias	M ³
3	Arenon	M ³
4	Triturado o Gravas	M ³
5	Subbase	M ³
6	Roca Filtro	M ³

AFIRMADO				
CAPA	Desgaste los Ángeles	Pedida en ensayo de solidez en		Índice plástico
		Sulfato de sodio	Sulfato de magnesio	
Afirmado	50 % máx.	25% máx.	40% máx.	4-12
SUBBASE				

CAPA	Desgaste los Ángeles	CBR % min	Limite líquido % máx.	Índice plástico
Subbase	50 % máx.	20% min	40% máx.	3-10

GRANULOMETRÍA ADMISIBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBBASE GRANULARES										
Tipo de capa		TAMIZ (mm)								
		50.0	37.5	25.0	19.0	9.5	4.75	2.00	0.425	0.075
		2"	1 ½"	1"	¾"	⅜"	No. 4	No.10	No.40	No.200
Subbase	BG_Gr1	100	80-95	60-90	-	36-68	25-50	15-35	6-20	0-10
	BG_Gr2	-	100	75-95	62-88	42-78	28-55	16-40	6-22	0-12

GRANULOMETRÍA ADMISIBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBBASE GRANULARES										
Tipo de capa		TAMIZ (mm)								
		50.0	37.5	25.0	19.0	9.5	4.75	2.00	0.425	0.075
		2"	1 ½"	1"	¾"	⅜"	No. 4	No.10	No.40	No.200
	SBG- pea	100	75-98	60-90	-	36-66	25-52	15-40	6-25	0-14

TRITURADOS			
CAPA	Característica	Tamaño de la muestra	Especificaciones y Tolerancia
	Gradación	3000 a 6000 gr	Gradación: ver anexo tabla 1 según NTC 174
	Pasa tamiz N° 200		menor o igual a 1%
Triturado	Partículas deleznales		menor o igual a 5%
	Solidez Na2SO4		menor o igual a 12%
	Carbón y lignitos	50 a 200 gr	menor o igual a 0,5%
	Abrasión		menor o igual a 50%
	Reactividad Potencial		Material No Reactivo

TABLA N°1 GRADACIÓN. AGREGADO N°57	
Tamiz	Porcentaje que pasa
37,5 mm (1 ½")	100
25.0 mm (1")	95-100
12.5 (1/2")	25-60
4.75 mm (N°4)	0 a 10
2.36 mm (N°8)	0 a 5

ARENON			
DENOMINACION DEL BIEN	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION GENERAL
Arenon	Arenon o Arena gruesa de cantera	M3	Arena gruesa cuyas partículas predominan entre el Tamiz N°4 (4,750 mm) y el 200 (0,075 mm) resultado de la trituración de roca de cantera.

NOTA: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el Municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para la prestación del servicio.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS:

VER ANEXO FICHA TÉCNICA Y PRECIOS PROMEDIOS UNITARIOS, el cual forma parte integral del presente proceso.

NOTA 1: los valores unitarios determinados en el anexo descripción ficha técnica y promedios precios unitarios sirven de referencia para la presentación de las propuestas económicas a precios unitarios, los cuales NO deberán superar los valores aquí determinados por la entidad. Por lo tanto, la ejecución del contrato producto del presente proceso de selección se hará de acuerdo por los valores unitarios de referencia de la mejor oferta inicial presentada por alguno de los proponentes luego de aplicársele el porcentaje de descuento obtenido del evento de subasta electrónica hasta agotar el presupuesto oficial y las cantidades de material de cantera referenciado en el presente anexo se establecerán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos realizados por la administración a través del(los) supervisor(es) designado(s), hasta agotar el presupuesto oficial.

Una vez el contrato producto del presente proceso se encuentre en ejecución y llegado el caso de que la administración requiera para su funcionamiento de algún material o elemento que **NO** este contemplado en el listado referido en el Anexo, este podrá ser suministrado por el

contratista, al cual se le aplicará el porcentaje de descuento final obtenido del evento de subasta electrónica, tomando como base el precio promedio de dos (2) cotizaciones del mercado gestionadas por el(los) supervisor(es) designado(s) para el contrato.

En caso de que el contratista **NO** cumpla con la entrega de los elementos bajo las condiciones técnicas exigidas en las presentes reglas de participación a satisfacción del supervisor que designe el municipio de Pereira, el contratista se obliga a cambiar el bien o los bienes que **NO** cumplieron con las especificaciones técnicas, por otro(s) que cumpla(n) las características técnicas, caso en el cual el municipio de Pereira **NO** asumirá costo adicional alguno.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) El lugar de entrega del material será la cantera, mina o centro de acopio con capacidad mínima de 5.000 m³, correspondiente al proveedor seleccionado, desde donde se efectuará el cargue del material de cantera en las volquetas autorizadas por el Supervisor y/o el secretario de Infraestructura. El contratista no asumirá los costos asociados al transporte del material desde el lugar de entrega hasta el sitio de utilización. No obstante, el cargue de las volquetas en la cantera, mina o centro de acopio deberá estar incluido dentro del precio unitario del material contratado y, por tanto, no dará lugar al reconocimiento de valores adicionales por este concepto.
- b) Los materiales serán entregados de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Infraestructura.
- c) La calidad del suministro deberá cumplir las Normas vigentes aplicables o las especificaciones técnicas dadas en este documento y sus complementos.
- d) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Pereira.
- e) El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de materiales en un término no mayor a un (1) día o según el criterio del supervisor, una vez recibido el requerimiento de la entidad y en la medida de lo posible, respecto al cargue del material a suministrar se le dará prioridad al Municipio de Pereira.
- f) En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los bienes bajo las condiciones técnicas exigidas en las presentes reglas de participación a satisfacción del Supervisor que designe El Municipio de Pereira, el contratista se obliga a cambiar el bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, caso en el cual El Municipio de Pereira no asumirá costo adicional alguno.

- g) El contratista deberá entregar los resultados de los ensayos realizados al material de cantera suministrado al Municipio de Pereira, cuando así lo solicite el supervisor del contrato.

Los laboratorios cuyos resultados se presenten deberán garantizar su idoneidad técnica, para lo cual deberán contar con:

1. Certificados de calibración vigentes para los equipos utilizados en los ensayos, expedidos por entidades competentes.
 2. Reconocimiento técnico y experiencia verificable en la realización de ensayos aplicables a materiales de cantera, asegurando que los procedimientos empleados se ajusten a la norma técnica correspondiente.
- h) El contratista deberá comprometerse a dar cumplimiento de la normatividad ambiental y de la seguridad industrial vigente.
 - i) El Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los elementos suministrados solicitados por personas diferentes al Supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con la persona autorizada, la cual será informada después de haber sido adjudicado el contrato.
 - j) El contratista deberá constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
 - k) El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema de Gestión de calidad del Municipio de Pereira.
 - l) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo del Municipio de Pereira.
 - m) El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
 - n) El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
 - o) El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el Municipio de Pereira.
 - p) Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
 - q) El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos como resultado del evento de subasta electrónica durante la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- c) Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
- d) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
- e) Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ello.
- f) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
- g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
- h) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
- i) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Municipal de Infraestructura y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría municipal de Infraestructura por conducto del supervisor o interventor del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
2. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. ASPECTO REGULATORIO:

El servicio que se pretende contratar lo reglamentan entre otras las siguientes normas;

Ley 52 de 1993	Por medio de la cual se aprueban el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988
Norma Invías 330-Base Granular-330.1	Descripción: Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base granular aprobado sobre una sub-base, afirmado o subrasante, en una o varias capas, conforme con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos del proyecto u ordenados por el Interventor.
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones". En su Artículo 30. Procedencia lícita. Toda persona que a cualquier título suministre minerales explotados en el país para ser utilizados en obras, industrias y servicios, deberá acreditar la procedencia lícita de dichos minerales con la identificación de la mina de donde provengan, mediante certificación de expedida por el beneficiario del título minero o constancia expedida por la respectiva Alcaldía para las labores de barequeo de que trata el artículo 155 del presente Código. Este requisito deberá señalarse expresamente en el contrato u orden de trabajo o de suministro que se expida al proveedor".
Ley No.1382 del 9 de febrero de 2010: "Por el cual se modifica la Ley 685	De 2001 Código de Minas".
Decreto 1993 del 6 de septiembre de 2002 del actual Código de Minas (Ley 685 de 2001	La Ley 685 de 2001 es el Código de Minas de Colombia, que regula la exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos minerales del país. Esta ley establece: Las condiciones y requisitos para obtener títulos mineros. Derechos y deberes de los titulares mineros. Procedimientos para la exploración y explotación de minerales. Régimen de sanciones y responsabilidades. Normas sobre seguridad minera y protección ambiental.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9" de 1989, y la Ley 3" de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Licencia Ambiental.	En el Decreto 501 de 1996, se establece que la ejecución de trabajos autorizados por las licencias de explotación de contratos de concesión requiere de Licencia Ambiental como requisito para la inscripción en el Registro Minero. En el Decreto 1481 de 1996, los aportes se inscribirán en el registro minero nacional. Cuando se vayan a realizar las actividades

	de exploración y de explotación, se debe obtener, para la ejecución de cada actividad, la respectiva Licencia Ambiental.
Registro Único De Comercializadores De Minerales (Rucom)	De acuerdo con este decreto deben inscribirse los comercializadores o consumidores que actúan como personas naturales o jurídicas y que compren y venden minerales de forma regular para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos debe inscribirse ante la Agencia Nacional de Minería para quedar registrados en el RUCOM.
Ley 1229 de 2008	por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 680 de 2021	Gestor Normativo
Decreto 570 de 2021	Referente a los indicadores financieros
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1285 del 12/06/2015 Resolución 549 del 10/07/2015	ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015 ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015
	Las demás normas establecidas para el sector de la construcción y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

5. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y NORMATIVOS DEL CONTRATO.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Concepto	Valor
Estampilla Pro-Cultura	1.5% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	2% del valor total del contrato
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira	1% del valor total del contrato

Concepto	Valor
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2% del valor total del contrato
Estampilla para justicia familiar	2% del valor total del contrato
Impuesto de industria y comercio ICA. Tarifa ICA consolidada - Decreto 204 de 2023 del Municipio de Pereira	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente – respecto al impuesto sobre la renta	De acuerdo a la actividad económica
Impuesto sobre las ventas IVA	los contratos de obra pública que celebre el municipio están excluidos

Los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo depende del régimen que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino a la actividad económica que desarrolle las mismas.

Las estampillas serán liquidadas sobre el total del contrato. El contratista futuro autoriza al Municipio la deducción de estas tasas, impuestos y estampillas aplicables al contrato, así como los impuestos de ley.

Según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del

Objeto por contratar identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
71000000 Servicios de minería, petróleo y gas	71100000 Servicios de minería	71101700 Extracción

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio

Por tratarse de un proceso de una entidad pública, Alcaldía de Pereira, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde las publicaciones realizadas en la página del SECOP.

Dado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA y es esta la que se analiza a continuación. Considerando la contratación en el municipio de Pereira, publicó los siguientes procesos relacionados con el objeto a contratar:

a. Adquisiciones previas de la entidad estatal

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	SMI-SASIE No. 042 - 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	240 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	1.200.000.000 COP

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	3411-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	198 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	489.500.000

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	3681-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	225 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	600.000.000 COP

b. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DE CANTERA REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN GESTIÓN COMPARTIDA CON LAS COMUNIDADES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA
CONTRATO NO:	636-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	9 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	859.172.797COP

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
CONTRATO NO:	CS 2026-0616
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	9 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	700.000.000 COP

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATO NO:	SI-SASI-711-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	160 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	350.000.000

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

Dadas las características del material, la oferta de proveedores bajo las condiciones de cercanía para optimizar los costos y la logística, la oferta de proveedores es limitada, a continuación, se relacionan los proveedores de la zona de influencia:

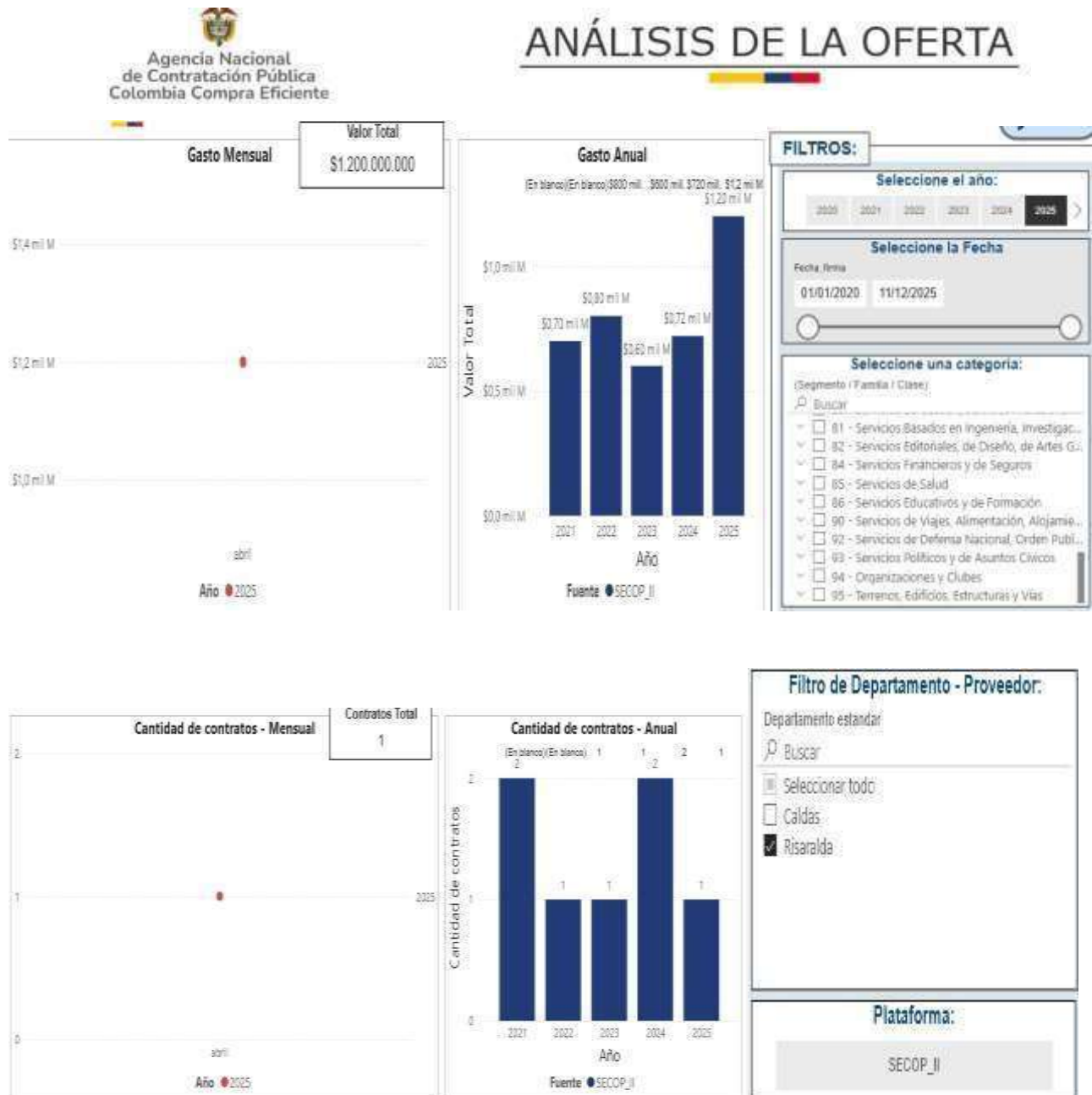
RELACION OFERTA DE PROVEEDORES SECTOR MATERIAL DE CANTERA				
PROVEEDORES UBICACIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD	Cantera de Combia	Km 3 Vía Marsella	3328855	Pereira
	Triturados de Combia S.A.	Km 3 Vía Marsella	3328859	Pereira
	Cantera el Jazmin Ltda.	Vía La Virginia-Viterbo Km 7	(6) 6863108	Pereira
ACTIVIDAD	Comercialización de material de cantera, arena, arcillas comunes y triturado en general			
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD	Tiene establecimiento de comercio en el Municipio de Pereira.			
	La actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.			
	Cuenta con inventario de productos apto para cumplir la necesidad de la entidad estatal.			
OBSERVACIONES	Ninguna			

De acuerdo a la herramienta del Modelo estratégico de Abastecimiento y como lo indica la Guía para los análisis del sector, en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, se consultan los históricos correspondientes a lo que ha contratado durante los años desde 2020 a 2025 frente al clasificador de bienes y servicios: **71000000** Servicios de minería, petróleo y gas, **71100000** Servicios de minería, **71101700** Extracción, y la obtención de información sobre los proveedores con mayor participación en el mercado de la categoría identificada en las compras públicas adelantadas por las demás entidades estatales, así como ubicación de los proveedores, principales modalidades empleadas, entre otros:

Para el caso específico de la contratación de este suministro por la Entidad Municipio de Pereira para el año 2025 se cuenta con:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



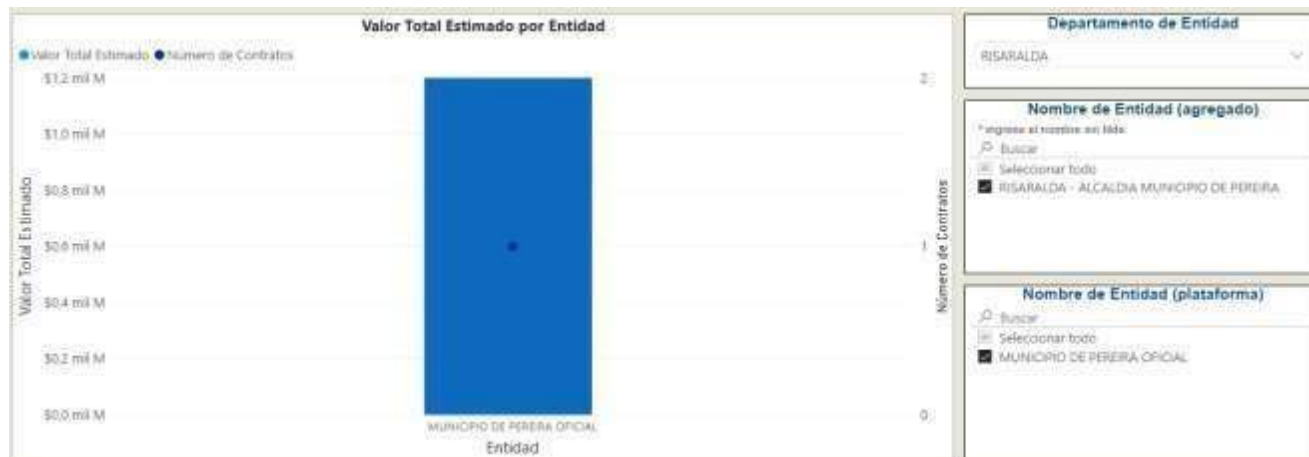
Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



Versión: 1

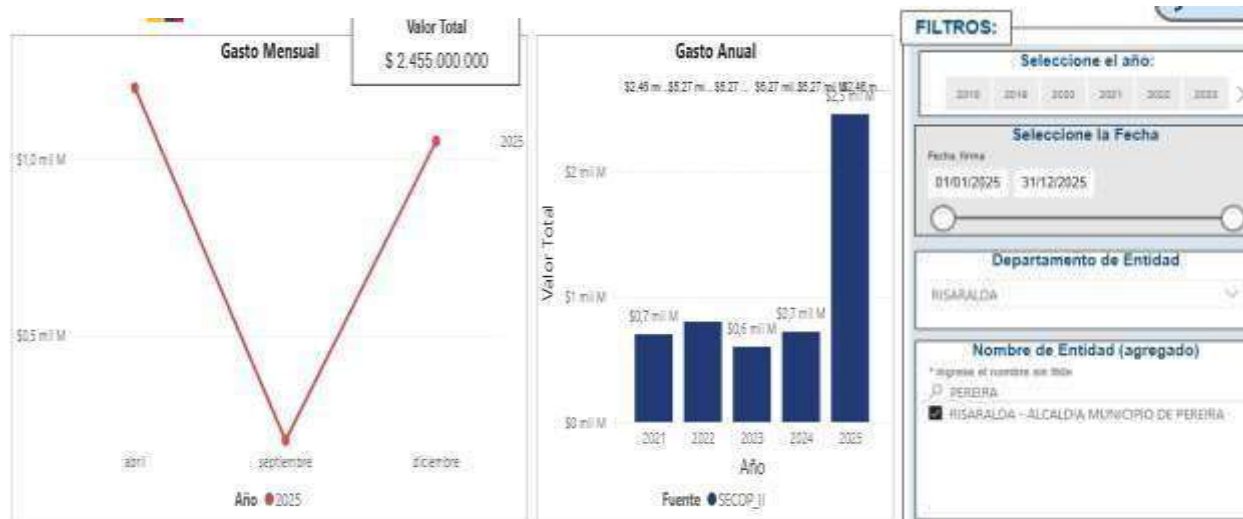
Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

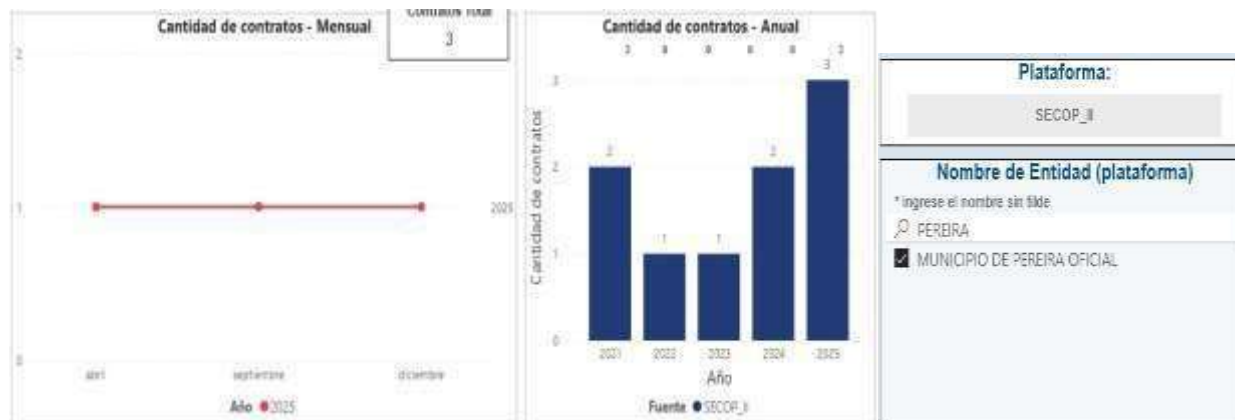


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7110 - Servicios de minería	1	\$1.200.000.000	100,00%	1	\$1.200.000.000	100,00%
Total	1	\$1.200.000.000	100,00%	1	\$1.200.000.000	100,00%

ANÁLISIS DE LA DEMANDA





8.1. INDICADORES FINANCIEROS

Para definir los indicadores financieros y organizacionales que se recomienda a la Entidad determinar para el presente proceso, se hace una revisión general del sector de minería, excavaciones, cantera y demás suministro relacionado con la construcción y vías, y se toma una muestra de 12 empresas que permiten proyectar la salud financiera del sector, así:

RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	EN D EUD A M IEN T O	RAZON COBERTURA DE INTERESES	R OE	ROA
AGREGADOS MINALTRANS S.A.S.	2,11	0,37	13,39	0,38	0,24
AGREGADOS GUAYURIBA S.A.S	1,42	0,32	IND	0,49	0,33
TRITURADOS DE COMBIA	1,84	0,32	18629,59	0,63	0,42
Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S.	1,39	0,62	6,13	0,28	0,10
AGREGADOS Y SUMINISTROS L Y D.S.A.S.	5,84	0,08	41,62	0,00	0,00
CANTERA BUENOS AIRES S.A.S	1,85	0,74	28,27	0,87	0,22
TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	2,12	0,50	8,82	0,23	0,11
AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	5,78	0,49	IND	0,07	0,03
ACERIAS PAZ DEL RIO SA	1,27	0,51	0,31	0,01	0,00
CARLOS BUITRAGO ARENAS Y GRAVAS S.A.S.	11,99	0,06	IND	0,02	0,02
AGREGADOS TRANSCOLOMBIA SAS	4,82	0,15	9,67	0,08	0,07
ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES SAS	4,81	0,51	22,86	0,12	0,05
PROMEDIO	3,77	0,39	2084,52	0,27	0,13
MEDIANA	2,12	0,43	13,39	0,18	0,09
DESVIACIÓN ESTANDAR	3,14	0,21	6204,42	0,28	0,14

Q1	1,74	0,28	8,82	0,06	0,03
Q2	2,12	0,43	13,39	0,18	0,09
Q3	5,06	0,51	28,27	0,41	0,23

En aras de generar pluralidad al proceso se toma la información que arroja el Cuartil 1, excepto para el índice de endeudamiento que se toman los valores del Cuartil 3, así:

INDICADOR		REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Índice de Liquidez activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o Igual	1,74
Índice de Endeudamiento pasivo total/activo total.	Menor o Igual	0,51
Razón de cobertura de intereses utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o Igual	8,82
Rentabilidad sobre patrimonio ROE (utilidad operacional/ patrimonio)	Mayor o Igual	0,06
Rentabilidad sobre activos ROA (utilidad operacional/ activo total)	Mayor o Igual	0,03

Se recomienda solicitar a los proponentes el cumplimiento de los Indicadores financieros y Organizacionales para ser verificados en el RUP con corte al 31 de diciembre del 2025.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

8.2. METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES

Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

9. PRECIO PROMEDIO ESTIMADO Y COTIZACIONES

Con base en el estudio de mercado realizado y las cotizaciones recibidas de proveedores que se ubican en la región, se obtiene que el precio estimado por la Entidad para ser pagado al proveedor elegido, bajo la modalidad de monto agotable, arroja el siguiente resultado:

VALOR PROMEDIO ESTIMADO CANTERA 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO			VALOR PROMEDIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
			Cantera de Combia	Gran Ferretería	Triturados de Combia	
1	Afirmado	M3	32.200	34.510	30.700	32.470
2	Afirmado tipo invias	M3	51.000	53.550	48.600	51.050
3	Arenon	M3	35.500	38.080	33.800	35.793
4	Triturado o Gravas	M3	87.300	91.630	83.100	87.343
5	Subbase	M3	87.300	91.630	83.100	87.343
6	Roca Filtro	M3	78.200	82.110	74.500	78.270
TOTAL			371.500	391.510	353.800	372.269

Las cotizaciones recibidas se definen así:

9.1. LA GRAN FERRETERIA



LA GRAN FERRETERIA S A S
Nit. 816.006.044-1

Pereira

Señores:
ALCALDIA DE PEREIRA
Pereira

Asunto: Cotización

Respondiendo su solicitud, enviamos cotización para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA
NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUEDUCTO				
1	Afirmado	M3	1,00	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00
2	Afirmado Tipo Invas	M3	1,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
3	Arenoso	M3	1,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
4	Triturado e Gravas	M3	1,00	\$ 77.000,00	\$ 77.000,00
5	Sub-Base	M3	1,00	\$ 77.000,00	\$ 77.000,00
6	Boca Filtro	M3	1,00	\$ 69.000,00	\$ 69.000,00
SUB TOTAL					\$ 329.000,00
IVA 19%					\$ 62.510,00
SUB TOTAL					\$ 391.510,00

Vigencia de Cotización: 31 de Diciembre 2025

Atentamente,



HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO
CC: 10.026.884
REPRESENTANTE LEGAL
LA GRAN FERRETERIA SAS
NIT: 816.006.044-1
DIR: CLL 18 N 19-85
TEL: 3295153
EMAIL: lagranferreteria@yahoo.com

Calle 8 No. 19 - 85 B/ Japón Dosquebradas
PBX: 3515470 lagranferreteria@yahoo.com

9.2. TRITURADOS DE COMBIA S.A.



Pereira, junio 3 del 2026

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA

Asunto: COTIZACIÓN MATERIALES DE CANTERA

Cordial saludo

Estos precios están en vigor y permanecerán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo que durante el periodo se presenten variaciones macroeconómicas de gran magnitud que obliguen a revisarlos nuevamente.

MATERIAL	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA 19%	TOTAL UNITARIO
Afirmado	M3	25,798	4,902	30,700
Afirmado tipo Inviás	M3	40,840	7,760	48,600
Arena gruesa para concretos de mediana o alta resistencia	M3	28,403	5,397	33,800
Triturado O Gravas	M3	69,832	13,268	83,100
Subbase común	M3	69,832	13,268	83,100
Roca Filtro	M3	62,603	11,893	74,500

Condiciones:

1. No incluye Transporte (a continuación, se explica el soporte tributario del impacto del IVA sobre el Transporte)

Por otro lado, Es importante resaltar que somos una empresa de **minería responsable**, ambientalmente consciente, socialmente responsable y eficientemente productiva, comprometidos con la minería legal y el cumplimiento de la normatividad vigente, tanto minera como ambiental, por lo cual, compartimos con Uds. algunas normas que es importante que conozcan.

1. Lo contemplado en el **CODIGO DE POLICIA** en cuanto a normas a tener en cuenta en la compra del material de minería:
 - a. **Código Nacional de policía Artículo 105. Numeral 10.** Portar, almacenar, transportar o tener minerales sin contar con el certificado de origen que demuestre la procedencia lícita de estos. El Certificado de Origen, debe ser expedido por unidad de transporte comercializado, con numeración consecutiva y fechado; cuando las autoridades competentes o auditorías de obras requieran la certificación del material, este se hará al RUT O NIT registrado en la Cantera y en el certificado de origen. Recomendamos a los usuarios del material minero conservar las copias que expedimos debidamente archivada.
 - b. **Código Nacional de policía Artículo 105. Numeral 11.** Tener RUCOM al actualizado. Numeral 13. Contar con el amparo de un título minero y Licencia ambiental. Cumplimos con todos los requisitos de ley como son: inscripción actualizada del RUCOM en la ANM (Agencia Nacional Minera) en el rol de Titulares Mineros, entrega

Km 2.5 vía Pereira a Manizilla – Teléfonos: 3102289109

9.3. CANTERA DE COMBIA



Pereira, Junio 03 de 2026

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN MATERIALES DE CANTERA

Respondiendo su solicitud, enviamos cotización para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR UNITARIO
1	Afirmado	M3	\$ 27.059	19%	\$ 32.200
2	Afirmado tipo inias	M3	\$ 42.857	19%	\$ 51.000
3	Arenon	M3	\$ 29.832	19%	\$ 35.500
4	Triturado o Gravas	M3	\$ 73.361	19%	\$ 87.300
5	Subbase	M3	\$ 73.361	19%	\$ 87.300
6	Roca Filtro	M3	\$ 85.714	19%	\$ 102.000
TOTAL					\$ 371.500

Nota: Los valores cotizados incluyen IVA, estampillas e impuestos aplicables a este tipo de suministro.

Precios vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026 siempre y cuando no existan cambios en las variables macroeconómicas del país que puedan significar significativamente la ejecución del contrato.

Estos valores NO incluyen transporte.
Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Nombre del Representante Legal:

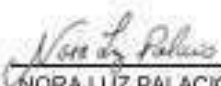
Razón Social:

Nit:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:



NORA LUZ PALACIO ESTRADA

CANTERA DE COMBIA S.A.S

816.005.084-1

Km 3 Vía Pereira - Marsella

3216481626

comercial@canteradecombia.com

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará la SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DESUBASTA INVERSA**, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2017, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la selección abreviada por subasta inversa atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:

“(…) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido (…).”

Fundamentada en lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el

procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los servicios que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común.

Es de resaltar para el actual proceso que el precio constituye el único aspecto a ponderar, razón por la cual, el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrara los bienes o prestara los servicios es el de subasta inversa electrónica.

11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

El valor del presupuesto oficial se adjudicará en su totalidad, lo cual indica que el contrato resultante se ejecutará a monto agotable; lo anterior teniendo en cuenta que la entidad ha previsto el presente proceso como una bolsa agotable de recursos la cual se utilizará de acuerdo.

El Municipio de Pereira tiene presupuestado para el presente proceso de selección Abreviada los siguientes valores:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
No. 5392 del 25 de mayo de 2026	No. 5004 del 29 de mayo de 2026	23.20.20.10.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria equipo)	101	2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 750.000.000

NOTA: A la fecha, el presente proceso será publicado en etapa de proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la autorización de las vigencias futuras ordinarias se encuentra actualmente en trámite.

El respectivo Proyecto de Acuerdo se encuentra en gestión ante la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, para su posterior revisión por la Secretaría Jurídica y radicación ante el Concejo Municipal de Pereira, con el fin de obtener la autorización para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias.

Se deja expresa constancia de que, para dar continuidad al proceso de selección en sus etapas posteriores, deberá contarse previamente con la aprobación y entrada en vigencia del correspondiente Acuerdo Municipal de vigencias futuras ordinarias, así como con la asignación, disponibilidad y respaldo presupuestal de los recursos necesarios para financiar el proceso, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

En consecuencia, si bien la Entidad podrá adelantar la publicación del proyecto de pliego de condiciones y recibir observaciones dentro de esta etapa preparatoria, no podrá avanzar válidamente hacia la apertura definitiva del proceso, evaluación, adjudicación y posterior celebración del contrato sin que se encuentren debidamente aprobadas las vigencias futuras y garantizados los recursos que respaldarán las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, la continuidad del proceso hasta su adjudicación estará condicionada a la

culminación satisfactoria del trámite presupuestal señalado, con el propósito de garantizar que la contratación cuente con respaldo financiero suficiente y se dé cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, independientemente del resultado de la subasta, asciende hasta la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)** los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2026, la suma de **SETESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.000.000)**, con cargo presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7066 del 3 de octubre de 2025.
- Para la vigencia 2027, se contempla la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.000.000)**, correspondiente a recursos autorizados mediante Acuerdo Municipal aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para atender las obligaciones previstas para dicha vigencia.

El valor incluye el IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que deban ser asumidas por el contratista. Asimismo, comprende todos los costos directos e indirectos que se generen para la adecuada ejecución del objeto contractual, por lo cual cada proponente deberá proyectar integralmente los costos en que incurra durante la ejecución del contrato.

El contrato que resulte del presente proceso será ejecutado a precios unitarios y se pagará mediante actas parciales, conforme al consumo y a los suministros efectivamente entregados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado

12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2027, teniendo en cuenta que para su ejecución se cuenta con vigencias futuras aprobadas por el Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo Municipal, mediante el cual se autoriza al señor alcalde y a sus delegados para comprometer recursos con cargo a la vigencia fiscal 2027. El contrato se ejecutará de manera continua conforme a las necesidades del Municipio y a la disponibilidad presupuestal definida para las vigencias 2026 y 2027.

13. FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, **independientemente del resultado de la subasta**, es de hasta **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000)**, valor que será ejecutado por el sistema de **precios unitarios** y cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con el consumo efectivamente realizado,

previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad. **No habrá entrega de anticipo.**

El presupuesto se encuentra distribuido por vigencias de la siguiente manera:

- **Para la vigencia 2026:** la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.000.000)**, con cargo al correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para dicha vigencia.
- Para la vigencia 2027, se contempla la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.000.000)**, correspondiente a recursos autorizados mediante Acuerdo Municipal aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para atender las obligaciones previstas para dicha vigencia.

En consecuencia, el valor total del presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000)**.

Estos valores incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. El contrato que resultará del presente proceso de selección será cancelado mediante pagos parciales, previo recibo a satisfacción de los suministros requeridos por parte de(los) supervisor(es) designado(s). **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

Para la ejecución del contrato el valor final será el que resulte de las cantidades efectivamente entregadas por el contratista multiplicadas por los valores unitarios de referencia de la menor oferta inicial presentada por uno de los proponentes, luego de aplicársele el porcentaje de descuento obtenido del evento de subasta electrónica, hasta agotar el presupuesto oficial.

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que aplique.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la cantera o mina donde se extraiga y cargue del material o centro de acopio de mínimo 1.500 m³, la cual debe estar ubicada en un área no mayor a 20 km del centro urbano del Municipio de Pereira, y si existiere algún tipo de peaje, este deberá ser asumido por el contratista. En la contratación no se incluye servicio de transporte.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO - MATRIZ DEL RIESGO

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	1	2	3
Clase	Específico	General	
Fuente	Interno	Externo	
Etapas	Ejecución	Ejecución	
Tipo	Económico	Regulatorio	
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Possible afectación del equilibrio económico	Possible afectación del equilibrio económico	
Probabilidad	Improbable	Posible	
Impacto	Menor	Moderado	
Valoración del riesgo	4	6	
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	
A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	
Impacto después del tratamiento	Raro	Improbable	
	Insignificante	Menor	
	2	4	
	Riesgo bajo	Riesgo bajo	
Afecta la ejecución del contrato?	2	2	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Coordinador	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Según afectación presupuestal	
Monitoreo y revisión	Comparando gastos y costos de administración	Seguimiento normativo	
	Una vez por evento	Mensual	

	4	3	Nº
Clase	General	Específico	
Fuente	Externo	Interno	
Etapas	Ejecución	Ejecución	
Tipo	Social/Político	Económico	
Descripción (que puede)	Suspensión de actividades por alteración sociales	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido	
Consec	Retraso en el avance de los trabajos	Insuficiencia de recursos del Contratista	
Probabilidad	Improbable	Improbable	
Impacto	Moderado	Moderado	
	5	5	
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	
	Entidad	Contratista	
Trata	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	
Impacto después del tratamiento	Improbable	Improbable	Probabilidad
	Moderado	Menor	Impacto
	5	4	Valoración del riesgo
	Riesgo medio	Riesgo bajo	Categoría
	5	No	
Persona	Supervisor	Contratista	
Fecha	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimada	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Inmediato	
Monitoreo y revisión	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Verificación de recursos según PAC	Cómo se realiza el monitoreo
	Diario	Según programación de flujo de fondos	Periodicidad. Cuándo

	ϑ	ϑ	Nº
Clase	Específico	Específico	
Fuente	Interno	Interno	
Etapas	Contratación	Contratación	
Tipo	Operacional	Económico	
Descripción (que puede)	Mala calidad del material entregado	No suscripción del contrato por el adjudicatario	
Con sec	Errores en la medición de las actividades a vigilar		
Probabilidad	Posible	Improbable	
Impacto	Moderado	Moderado	
	ϑ	ϑ	
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo medio	
	Contratista	Contratista	
Trata	Constitución de Póliza	Constitución de Póliza	
Impacto después del tratamiento	Improbable	Improbable	Probabilidad
	Moderado	Moderado	Impacto
	ϑ	ϑ	Valoración del riesgo
	Riesgo medio	Riesgo medio	Categoría
	ϑ	ϑ	
Persona	Supervisor	Supervisor	
Fecha	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimad	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	
Monitoreo y revisión	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros	Cómo se realiza el monitoreo
	Diario	Diario	Periodicidad. Cuándo

Nº	1	2
	Específico	Específico
	Interno	Interno
	Ejecución	Ejecución
	Económico	Económico
	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Incumplimiento del contrato
	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Retraso en el desarrollo de los trabajos
	Improbable	Improbable
	Moderado	Moderado
	5	5
	Riesgo medio	Riesgo medio
	Contratista	Contratista
	Constitución de Póliza	Constitución de Póliza
	Improbable	Improbable
	Moderado	Moderado
	5	5
	Riesgo medio	Riesgo medio
	5	5
	Supervisor	Supervisor
	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros
	Diario	Diario

	Clase
	Fuente
	Etapas
	Tipo
	Descripción de la actividad y como se puede realizar
	Secuencia de la ocurrencia
	Probabilidad
	Impacto
	Valoración del riesgo
	Categoría
	Quién se le responsabiliza
	Asignamiento/Constitución
	Costo después del siniestro
	Costo de la gestión del siniestro
	Responsable
	Fecha estimada
	Fecha estimada de ocurrencia
	Monitoreo y seguimiento

AMPAROS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, a partir de la suscripción de acta de inicio.
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a este convenio y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de Bienes suministrados:	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme a la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total.
Garantía De Seriedad De La Propuesta:	Esta será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de seguros, patrimonio autónomo, garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

16. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- ✓ Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 1 , Columna 3)
- ✓ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 2, Columna 6)
- ✓ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. (Regla 3, Columna 7)
- ✓ Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación. (Regla 4 Columna 8) ¹¹

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Columna 1 y 2		Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
MATRIZ DE ACUERDOS COMERCIALES		Entidad Estatal Incluida	Aplica para Adquisición de Bienes y Servicios a partir de :	Aplica para Servicios de Construcción a partir de :	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepcion Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	\$ 1.148.000.000	\$ 25.545.923.858	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	\$ 1.148.000.000	\$ 25.706.187.670	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	\$ 1.148.000.000	\$ 25.545.923.858	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	\$ 1.162.733.000	\$ 25.725.714.885	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	\$ 852.074.000	\$ 21.301.857.000	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	\$ 1.105.000.000	\$ 1.105.000.000	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	\$ 859.752.000	\$ 34.472.000.000	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	Independiente del valor de contrato		NO	NO	NO

¹¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Tabla # 4 Elaboración propia a partir de la guía Pag 11 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la agencia colombia compra eficiente M-MACPC-12

* Para los valores base de la CAN según el manual página 15, parágrafo 4: "La decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN es aplicable a todos los procesos de contratación (...), independientemente del valor del proceso de contratación."

** Para el valor base de Guatemala, según el manual Página 15 parágrafo 2: "corresponde al valor de la menor cuenta de la entidad"

*** https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente este proceso no se ajusta a los lineamientos de los Acuerdos Internacionales.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo con la necesidad identificada por el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Infraestructura, y en cumplimiento de las normas que rigen la contratación estatal, el Plan de Desarrollo Municipal y las políticas de eficiencia en la gestión pública, se determina que la modalidad más adecuada para adelantar el proceso de contratación correspondiente al "Suministro de material de cantera necesario para el mantenimiento vial del Municipio de Pereira" es la Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa.

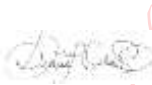
El análisis del sector evidencia la existencia de una oferta suficiente de proveedores a nivel regional y nacional, con capacidad técnica, operativa y logística para atender la demanda institucional. Este estudio considera aspectos de oferta, demanda, comportamiento del mercado, planeación, eficiencia, economía, valor y gestión del riesgo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la política de transparencia en la contratación pública.

El proceso cumple con la normatividad vigente, soportado en los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia. Los indicadores económicos analizados reflejan las condiciones actuales del mercado de materiales pétreos, garantizando la coherencia del estudio con la realidad nacional y regional.

El proveedor a contratar podrá ser una persona natural o jurídica que cuente con establecimiento de comercio, sucursal o agencia, y que demuestre idoneidad técnica, experiencia y capacidad operativa para el suministro de los materiales requeridos. Podrá participar también cualquier proveedor con cobertura nacional que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones.

Es fundamental que el contratista cumpla con todas las normas técnicas aplicables, las garantías exigidas, y que los materiales, maquinaria y equipos utilizados se encuentren en óptimas condiciones de operación. El suministro deberá prestarse de manera eficiente, ágil y oportuna, conforme al cronograma y a las necesidades establecidas por la Dirección Operativa de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.

Cabe destacar que el presente proceso cuenta con **vigencias futuras** aprobadas por el Concejo Municipal de Pereira mediante el **Acuerdo Municipal**, a través del cual se autoriza al señor alcalde y a sus delegados para comprometer recursos de la vigencia fiscal 2026, garantizando así la disponibilidad presupuestal y la oportuna ejecución de las actividades programadas.



Firmado
digitalmente por
Diana Yaneth
Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de infraestructura



JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Director de Mantenimiento de la
Infraestructura Vial y Equipamientos
Colectivos

Elaboro y Proyecto:



Monica Borja Jimeno
Economista Contratista – secretaria Infraestructura



Proyectó componente jurídico: Paula Marcela Pinilla Morales
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura